

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: DELTA CLEANERS S.A.C.
2. Contrato Complementario N° 0007-2014/OSIPTEL para el "Servicio de limpieza de los locales de San Borja y San Isidro del OSIPTEL", por la suma total de S/.118,800.00 (Ciento Dieciocho Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).
3. Mediante Informe N° 339-SGI/2014 recibido en fecha 16 de octubre de 2014, la Jefa del Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas, manifiesta que; con fecha 03 de octubre del presente, se detectó la superficie dañada de las puertas del ascensor, luego que el personal del Contratista realizará la limpieza de las mismas en cada uno de los pisos de la Sede San Borja. Cabe indicar que el Área de Servicios Generales informa que comunicó al personal de limpieza, tomar las medidas correspondientes para la correcta limpieza.
4. Según el informe del Área de Servicios Generales, el Contratista, estaría incurriendo en lo establecido en el numeral 6.6 de las Bases Integradas que forman parte del Contrato Complementario N° 0007-2014/OSIPTEL.
5. De acuerdo a lo antes citados, se ha cometido la siguiente infracción:

N o	CONCEPTO	MONTO PENALIDAD	
		DIARIO	OBSERVACIÓN
4	Por causar daños a los equipos, bienes y/o instalaciones del OSIPTEL	S/.100.00	Acumulativo por cada operario cada vez que ocurra.

6. Se efectuó el cálculo de la penalidad, de acuerdo a lo descrito en la Cláusula Décimo Cuarta, del contrato complementario antes mencionado:

Cantidad de operarios : 05¹
Cantidad de veces : 01²
Cálculo : Diario x Cantidad de Operarios x Veces
Total S/. : S/.500.00

Nota:

Se debe tener en cuenta que los 05 operarios (ubicados en la proporción de 1 operario por piso), realizaron una misma labor el mismo día.



¹ Informe N° 339-SGI/2014, a razón de 1 operario por cada piso.

² Informe N° 339-SGI/2014, a razón de 1 servicio, realizado el mismo día por 5 operarios



7. En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad al contratista DELTA CLEANERS S.A.C., durante la prestación del "Servicio de limpieza de los locales de San Borja y San Isidro del OSIPTEL", ascendente a S/.500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

San Borja, Diciembre de 2014

Área de Contrataciones

β

